

Mexico.

87

Que los Cavalteros obtengan la licencia
del Consejo de ordenes para casarse
y acreditar por lo menos la limpieza
de sangre de la mujer.

En papel de 15 de Diciembre ultimo me dice el Sr.
Secretario de estado, y del despacho de gracia y justicia
lo que sigue:

„ A consulta del Consejo de ordenes de 25.
de Noviembre proximo pasado se ha servido el Rey
Resolver q. a ningun cavallero de orden, de qual quier
condicion q. sea, se le pueda conferir el Sacramento
del Matrimonio, sin q. acredite por escrito la licen-
cia de Dho Consejo, que se le conceda despues de
haver visto y apraxado, la Informacion de limpieza
de sangre, por lo menos de la mujer con quien
intente casarse, q. dexará parentar el cavallero.”

Lo traslado a V. M. de Real orden para
su noticia y cumplimiento en la parte que le
corresponde. Dios guarde a V. M. A. de
El Encero de 1704.



Manuscript

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the upper middle section]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

